# La CNMV obligará a las cajas que emitan valores a detallar el sueldo individual de sus consejeros

**La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) obligará a las cajas de ahorros que emitan valores valores admitidos a negociación en mercados oficiales a detallar el sueldo individual de sus consejeros en el informe anual sobre remuneraciones que deben remitir al organismo.**

Finanzas.com.-Así figura en uno de los proyectos de circular que acaba de sacar a consulta la CNMV para incrementar la transparencia y mejorar el gobierno corporativo de las cotizadas y de estas cajas tras la promulgación de normas como la Ley de Economía Sostenible y el proyecto de orden ministerial en esta materia.

Además de detallar el sueldo, las dietas, la retribución variable a corto y largo plazo, y la remuneración por pertenecer a las comisiones del consejo, dichas cajas deberán informar a la CNMV sobre las indemnizaciones y los sistemas de ahorro a largo plazo, y sobre los planes de jubilación.

En cuanto a las indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada de los contratos de consejeros ejecutivos, habrá que especificar los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

También deberán informar de la política de retribuciones para el año en curso y para años futuros, y describir, entre otras informaciones, la relación entre la remuneración y los resultados, según figura en la circular puesta a consulta hasta el día 14 de noviembre.

El proceso de toma de decisiones seguido para determinar la política de remuneración y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones y otros órganos de control ha de especificarse también.

Los créditos o préstamos concedidos por la sociedad al consejero, independientemente de que éstos devenguen intereses o no, se incluirán asimismo en la información que se remita al organismo que preside Julio Segura.

Esta circular detalla el contenido y la estructura de los informes anuales de remuneraciones de los consejeros que se deberán remitir a la CNMV y someter a la votación de las juntas generales ordinarias de accionistas o asambleas generales ordinarias, con carácter consultivo, que se celebren en el primer semestre de 2012 en relación con el ejercicio 2011.

La remuneración media del consejo de administración y de la alta dirección de las quince mayores entidades financieras españolas, entre bancos y cajas, experimentó un crecimiento del 48% desde 2004 a 2010, mientras que los beneficios en este periodo se incrementaron un 27%, según los datos presentados este martes por Comfia CC.OO.

El informe sobre remuneraciones en el sector financiero arroja un aumento de los emolumentos de la cúpula de las nueve grandes cajas de ahorros del 47% en estos años, mientras que el beneficio se redujo un 7%. En el caso de los consejeros de las cajas de ahorros, su remuneración se disparó un 80%.

Por otro lado, la CNMV ha sacado a consulta pública el proyecto de circular por el que se determina el modelo de informe anual de gobierno corporativo de las cotizadas, las cajas y los emisores, que amplia la información a cumplimentar sobre el sistema de control de riesgos generales de la entidad.

No obstante, en esta consulta no se incluye el apartado destinado a explicar el grado de cumplimiento de las recomendaciones, a la espera de la aprobación definitiva del Código Unificado de Buen Gobierno por parte de la CNMV.

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original